

I

INFORME DEL COMISARIO AÑO 1995

A la Junta General de Accionistas de
AFRICACORP S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de AFRICACORP S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1995.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1995.

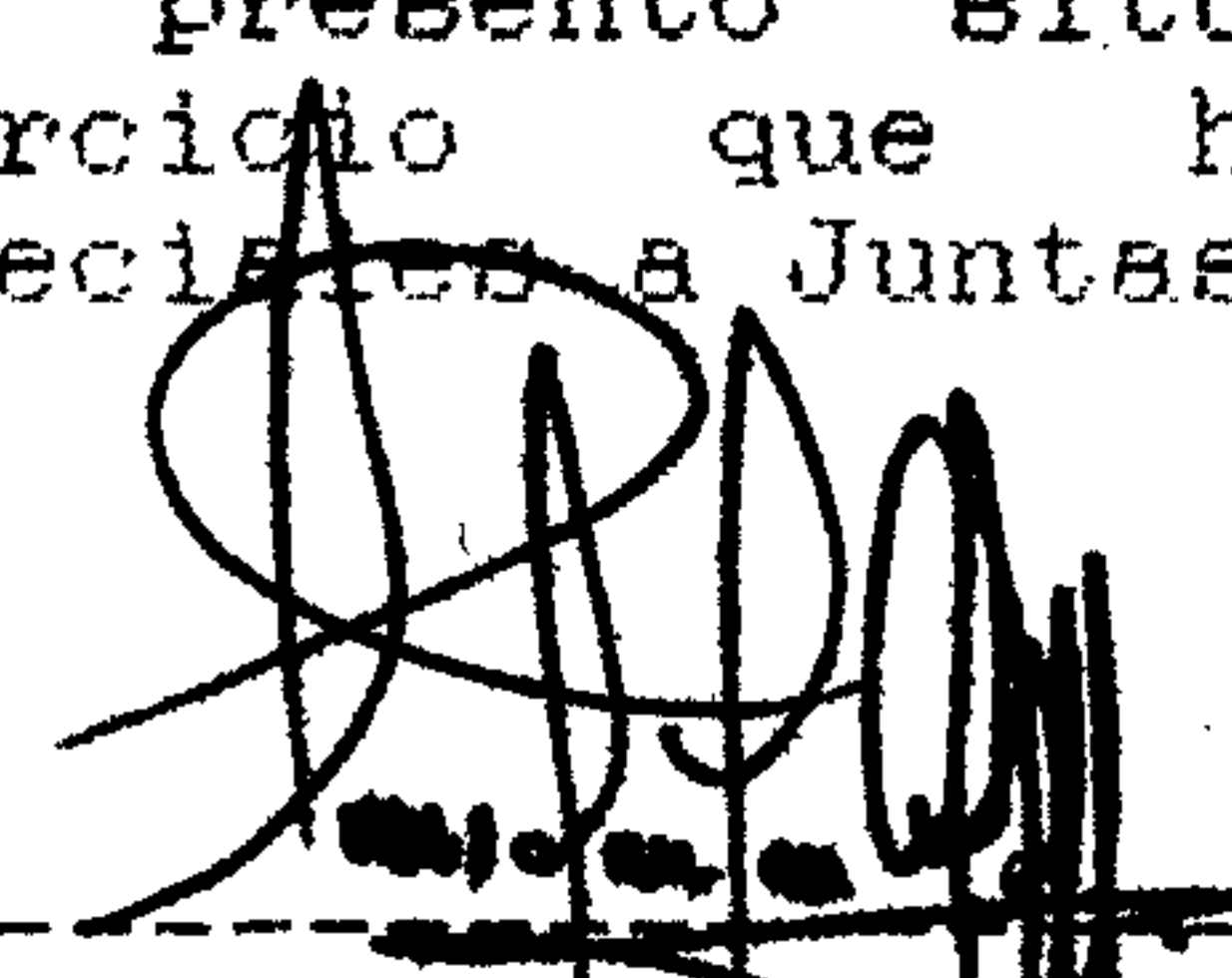
1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está implementando los manuales necesarios para las distintas áreas.

1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias específicas a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.



NIXON VERA ALVARADO
COMISARIO PRINCIPAL

